

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXV

Número 1.743

Dirección y Administración.  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
— CEUTA —

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959	62.298.713,36	18.272.161,87

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de DIECISEIS MILLONES en 1958 y más de NUEVE MILLONES hasta fines de Junio del año actual, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100      Cuentas corrientes al 1%.  
Libretas Escolares al 2 por 100      Custodia de Valores  
Imposiciones a un año al 3 por 100      Operaciones de Intercambio con todas las  
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100      Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

**Ahorrar es grato cuando se hace...**

**...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta**

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

3 de Marzo de 1960

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) .....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
JUEVES de 12'30 a 14 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9'30 a 13'45.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

125

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### Concurso

De conformidad con acuerdo del Pleno Municipal, se saca a concurso la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, pudiéndose presentar ofertas hasta las 12 horas del día 28 del actual.

Apertura de Pliegos a las 12 horas del día siguiente.

Informes en el Negociado de Compras.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con

timbres del Estado de 6 pesetas y municipales de 3.  
Gastos que puedan originarse del presente concurso, por cuenta de los adjudicatarios, caso de ser parciales las adjudicaciones.

#### Artículos y materiales, necesarios para depósito en Almacén General

5 kilogramos alambre de 1 mm.  
5 " " " 2 "  
5 " " " 3 "  
25 litros aceite linaza (clase buena)  
16 " agua fuerte.  
10 " aguarrás.  
20 kg. algodón limpieza (blanco)

- 40 m.<sup>3</sup> de arena para mezcla.  
 10 brochas de blanqueo (malagueñas)  
 6 » virela cobre - latón núm. 2.  
 6 » » » » » 3.  
 6 » » » » » 4.  
 6 » » » » » 5.  
 6 » » » » » 6.  
 25 botellas de lejía.  
 200 sacos de cemento.  
 5 m<sup>3</sup> de cal de obra.  
 5 kg. cola de carpintero.  
 10 cubos zinc de 13.  
 10 » italianos  
 100 escobas.  
 24 escobillas.  
 100 rollos de estropajo.  
 6 kg. estaño rebajado (p. tubo plomo)  
 30 espuelas terreras de goma.  
 15 » carboneras » »  
 40 » r/basura.  
 10 grifos 3/8.  
 12 » 1/2.  
 6 » 1/2 de lavabo.  
 100 puntas aislantes.  
 12 mangos de pico.  
 12 » rastrillo.  
 12 » machota.  
 12 » azada.  
 12 » pisón.  
 50 platillos madera.  
 100 rollos papel higiénico.  
 100 kg. sosa.  
 24 semi-gamuzas.  
 6 » » especiales p. coche.  
 6 tazas W. C.  
 5 tablas W. C. y seis kilo de puntas de cada una de las medidas de 2-3-4-5-7-8-9-10-12 y 14 cms.  
 10 hojas de segueta.  
 12 palas  
 12 picos.  
 6 azadas.  
 12 candados, grandes.  
 12 » medianos.  
 50 m. hilo linea de 1 mm.  
 50 m. » » » 2'50 mm.  
 50 m. » » » 4 mm.  
 100 m. » flexible plástico trenzado.  
 50 kg. jabón común.  
 4 barras jabón afeitar.  
 50 m. de junquillo.  
 50 lámparas de 40 w.  
 50 » de 60 w.  
 50 » de 100 w.  
 30 » de 200 w.  
 3.000 ladrillos macizos 5 cms.  
 1.000 » huecos 3 cms.  
 12 botes limpiametales 1 litro (Netol o Fulgor)  
 24 » » 1/2 »  
 12 llaves paso 1/2.  
 12 porta lámparas.  
 12 cortecircuitos.  
 12 rollos de cinta aislante.  
 12 madejas cuerda chambel.  
 12 ovillos de guita.  
 100 paños para el suelo.  
 50 » » el polvo.  
 6 placas para grifo 1/2.  
 6 » » » 3/8.  
 6 pinceles del núm. 2.  
 6 » » » 6.  
 6 » » » 8.  
 6 » » » 10.  
 6 » » » 16.  
 6 » » » 18.  
 6 » » » 20.  
 6 » » » 24.  
 50 kg. tubo plomo 10 x 16.  
 10 m<sup>2</sup> losetas 4 pastillas.  
 10 » » 9 »  
 12 interruptores bakelita.  
 12 » » porcelana.

NOTA.—En la proposición se hará constar la clase y marca del artículo o material ofertado.

Ceuta a 3 de marzo de 1960.

El Secretario General,  
 Lupiani Menéndez.

# Montepío de Funcionarios Municipales

ESTADO DE CUENTA CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1959

<b>I N G R E S O S</b>	
Sellos de Montepío .....	3.450,—
Subsidio familiar .....	28.223,32
Multas y Suspensiones .....	8.921,70
Cuotas de asociados .....	508.878,03
Donativos .....	122,25
Intereses de pagas anticipadas .....	16.494,25
Subvención Ayuntamiento .....	773.061,96
Pensiones .....	1.200,64
Pagas anticipadas .....	293.996,40
Jubilados condicionales .....	9.205,—
<b>Suman los ingresos.....</b>	<b>1.643.553,55</b>
<b>P A G O S</b>	
Haberes por enfermedad .....	4.222,86
Sellos Montepío .....	817,—
Socorros .....	86.000,—
Jubilados .....	487.727,69
Pensiones .....	727.447,60
Pagas anticipadas .....	328.645,—
Jubilados condicionales .....	9.205,—
Gastos generales .....	9.422,—
<b>Suman los pagos.....</b>	<b>1.653.487,15</b>
<b>R E S U M E N</b>	
Importan los ingresos .....	1.643.553,55
Existencia en Caja al 31 de Diciembre de 1958.....	31.052,07
<b>Total ingresos.....</b>	<b>1.674.605,62</b>
Importan los pagos .....	1.653.487,15
<b>EXISTENCIA EN CAJA AL DIA DE LA FECHA.....</b>	<b>21.118,47</b>

Ceuta 31 de Diciembre de 1959

EL TESORERO,

*Rafael Orozco.*

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

*Francisco Rutz Sánchez.*

EL INTERVENTOR INTERINO,

*Joaquín Quiroga Pérez*

## Jefatura de Puertos de la Provincia de Ceuta

### Anuncio

Don Salomón Benhamu Roffe, en nombre y representación de «Comercial Barchilón y Compañía, S. L.», solicita autorización para ocupar una parcela de terreno en la explanada del muelle del Cañonero Dato, del Puerto de Ceuta, para la construcción de un almacén para mercancías propias.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución y Ley de 20 de mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes pueda interesar, formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el «Proyecto» presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el citado plazo, en la Jefatura de Puertos de Ceuta, sita en el muelle de España, durante las horas hábiles de oficina.

Ceuta, 1 de marzo de 1960.  
El Ingeniero Jefe de Puertos,  
José María Castellón.

## Delegación Provincial de Trabajo-Ceuta

### Ministerio de Trabajo

### Subsecretaría

### Servicios de Trabajos Portuarios

Visto el escrito del Jefe de la Sección de Trabajos Portuarios de Ceuta, en que solicita la integración en el Censo de la misma, de treinta y tres trabajadores que forman la colla del Sindicato de Transportes y,

RESULTANDO que la mencionada colla de carga y descarga fué creada en el año 1936, realizando trabajos fundamentalmente portuarios, lo que fué admitido por tener los obreros del Censo, en aquel entonces, suficiente trabajo.

RESULTANDO que junto a los mencionados obreros eventuales han trabajado como fijos de plantilla, unos cuantos trabajadores más a quienes se les aplica la Reglamentación, en la que está encuadrada la empresa a la que pertenecen.

RESULTANDO que con objeto de evitar diferencias entre todos los obreros que trabajan en el puerto de Ceuta, tanto los pertenecientes a la Sección como a la calle, solicitan el encuadramiento de éstos últimos en el Censo Portuario.

RESULTANDO que la Delegación Sindical en escrito de 17 de noviembre pasado da la conformidad al proyecto que se presenta por la Delegación de Trabajo de Ceuta.

CONSIDERANDO que las circunstancias económicas de la plaza no dan posibilidad al estudio de una Sección de transportes, según faculta a las Delegaciones de Trabajo el artículo 195 de la Reglamentación de transporte, como en un principio se solicitó por la mencionada colla.

CONSIDERANDO que el párrafo segundo del artículo 1.º de la vigente Tarifa de Destajos, autoriza los trabajos de carga y descarga dentro del puerto, de los obreros de la colla indicada y el artículo 2.º de las mencionadas Tarifas permite el trabajo de los obreros fijos de las empresas propietarias de camiones dentro del recinto portuario.

CONSIDERANDO que el artículo 165 del Reglamento de Mutualismo Laboral de 10 de Agosto de 1954 prevee el traspaso de cuotas mediante la oportuna compensación, cuando el Mutualista cambie de Institución Laboral de Previsión, como en el presente caso sucede, que de la Mutualidad de Transportes van a pasar a la Caja de Previsión de los Trabajadores Portuarios.

CONSIDERANDO que las razones alegadas para la integración que se solicita, vienen refrendadas por la petición de los trabajadores y la conformidad de la Delegación Sindical, lográndose con la aprobación del proyecto presentado, la unidad indispensable dentro de los trabajadores que se dedican a la misma actividad.

ESTA SUBSECRETARIA en uso de las facultades que tiene atribuidas ha resuelto:

Primero: Los treinta y tres trabajadores de la colla del Sindicato de Transportes de Ceuta, pasarán a formar parte del Censo de la Sección de Trabajos Portuarios de dicha ciudad con el carácter de obreros preferentes, colocándose en la lista a continuación del último de dicha clase, y formando una colla de entrega y recepción.

Segundo: Se autoriza al Delegado de Trabajo de Ceuta, para que apruebe las plantillas de los obreros fijos de las distintas empresa que realizan trabajos de carga y descarga, pudiendo continuar los mismos en el recinto portuario, siempre y cuando sea el personal mínimo indispensable y teniendo dichas plazas el carácter de extinguidas.

Tercero: A partir de la fecha de su encuadramiento en el Censo los obreros de la citada colla ingresarán en la Caja de Previsión de los Trabajadores

dores Portuarios, realizándose la oportuna compensación de cuotas.

Cuarto: Quedan derogados el apartado 2.º del artículo 1.º y el artículo 2.º de las Tarifas de Desajustes del Puerto de Ceuta aprobadas el 15 de enero de 1957.

Madrid 28 de enero de 1960.

El Subsecretario,  
Cristóbal Graciá Martínez.

128

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se notifica a Manuel Richarte Muñiz, hijo de Francisco y Catalina, casado, de 58 años de edad y vecino de Tetuán, en 1.941, actualmente en ignorado paradero, natural de Alcalá de los Gazules, Cádiz, de profesión zapatero que con fecha 18 de junio de 1959, le fué concedido indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra el mismo con el núm. 240 de 1939; requiriéndolo a él o sus herederos, para que en el caso de existir bienes embargados o retenidos comparezcan ante este Juzgado a comunicarlo dentro del término de diez días y proceder a la cancelación de los embargos practicados, dejando los bienes a la libre disposición de sus herederos y archivándose el expediente, con apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta a 23 de febrero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

129

## Tercio Gran Capitán I de La Legión

### Juzgado de Instrucción núm 1.-Tauima

### EDICTO

Detenido el legionario Francisco Almagro López, que se encontraba ausente en situación de ignorado paradero en Causa núm. 1397-57, seguida por el delito de DESERCIÓN, por medio del presente se anulan las requisitorias publicadas en los Bo-

letines Oficiales de la Provincia de Ceuta y Melilla, de fecha 23 de Abril de 1959.

Y para que así conste se extiende la presente en Tauima a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta.

El Capitán Juez Instructor,  
Juan de Ozaeta Iboleón.

130

### REQUISITORIA

Joaquín Ferreira, Luis, hijo de Luis y Florida, natural y vecino de Olivenza (Badajoz), nacido el 3 marzo de 1938, de oficio corchero, de estado soltero, estatura un metro seiscientos setenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena y sin señas particulares visibles, encartado en Causa 1443-59, por el supuesto delito de desertión, comparecerá ante el Capitán Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión, don Juan de Ozaeta Iboleón, en su despacho Oficial en Tauima (Marruecos), en el plazo de TREINTA DIAS a contar desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria en los Boletines de Badajoz, Ceuta y Melilla, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asímismo se ruega a las Autoridades tanto militares como civiles, que en caso de ser hábito el indicado individuo sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la referida Causa.

Tauima a 22 de febrero de 1960.

El Capitán Juez Instructor,  
Juan de Ozaeta Iboleón.

131

### REQUISITORIA

Da Costa Lapa, Fernando, hijo de Emilio y de Dohemia, natural de Emedora (Badajoz), de nacionalidad Portuguesa, avencindado en Olivenza (Badajoz), nacido el 9 de febrero de 1938, de oficio dibujante, de estado soltero, estatura un metro setecientos veinte milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares visibles, encartado en Causa núm. 1443-59, por el supuesto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión, don Juan de Ozaeta Iboleón, en su despacho Oficial en Tauima (Marruecos), en el plazo de TREINTA DIAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta

requisitoria en los Boletines Oficiales de Badajoz, Ceuta y Melilla, bajo apercibimiento que no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asímismo se ruega a las Autoridades tanto militares como civiles, que en caso de que sea habido el indicado individuo sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la referida Causa.

Tauima a 22 de febrero de 1960.

El Capitán Juez Instructor,  
Juan de Ozaeta Iboleón.

132

## REQUISITORIA

Murcia Izquierdo Francisco, hijo de Juan y de Candelaria, natural de Sevilla. vecindado en Barcelona, nacido el 25 de julio de 1931, de oficio camarero, de estado soltero, de estatura un metro seiscientos milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz chata, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena y sin señas particulares visibles, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria en los boletines oficiales de Sevilla, Barcelona, Melilla y Ceuta, ante el Capitán Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión don Juan de Ozaeta Iboleón, en su despacho Oficial en Tauima (Marruecos), para responder a las responsabilidades que puedan derivarse de la causa núm. 1.586-59, que se tramita contra el mismo por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Asímismo ruego a las Autoridades tanto militares como civiles, que en caso de que sea habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la referida causa.

Tauima, 22 de febrero de 1960.

El Capitán Juez Instructor,  
Juan de Ozaeta Iboleón.

133

## REQUISITORIA

Aires Dos Santos Antonio, hijo de Alfredo y de Lucinda, natural y vecino de Olivenza (Badajoz), nacido el 13 de mayo de 1933, de oficio pastelero, de estado soltero, estatura un metro seiscientos setenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire recto, producción buena, y sin señas particulares visibles, encartado en causa número 1.448-59, por el supuesto delito de desertión,

comparecerá ante el Capitán Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión, don Juan de Ozaeta Iboleón, en su despacho Oficial en Tauima (Marruecos), en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los boletines oficiales de Badajoz, Ceuta y Melilla, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asímismo se ruega a las autoridades tanto militares como civiles, que en caso de que sea habido el indicado individuo sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la referida causa.

Tauima, 22 de febrero de 1960.

El Capitán Juez Instructor,  
Juan de Ozaeta Iboleón.

134

## REQUISITORIA

Colmenarejo López, Juan, hijo de Quintín y de Gregoria, natural y vecindado en Madrid, nacido el doce de diciembre de mil novecientos treinta y uno, de oficio, ajustador, de estado soltero, estatura un metro seiscientos once milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares visibles, encartado en Causa número 1.608-59, por el supuesto delito de desertión, comparecerá ante el Capitán Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión, don Juan de Ozaeta Iboleón, en su despacho oficial en Tauima (Marruecos) en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de Madrid, Ceuta y Melilla, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asímismo se ruega a las Autoridades tanto militares como civiles que en caso de ser habido el indicado individuo sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la referida Causa.

Tauima a 22 de febrero de 1960.

El Capitán Juez Instructor,  
Juan de Ozaeta Iboleón.

135

## REQUISITORIA

Fuentes García, Damián, hijo de Damián y de Francisca, natural de Almaden de la Azogue (Ciudad Real) y vecindado en Madrid, nacido el 14 de abril de 1937, de oficio patronista C., de estado soltero, estatura, 1.670 milímetros, pelo castaño, cejas

al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca; boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares visibles, encartado en Causa núm. 1411-59, por el supuesto delito de deserción, comparecerá ante el Capitán Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión don Juan de Ozaeta Iboleón, en su despacho Oficial en Tauima (Marruecos) en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de Ciudad Real, Ceuta y Melilla, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde,

Asimismo se ruega a las Autoridades tanto militares como civiles que en caso de ser habido el indicado individuo, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la referida Causa.

Tauima a 22 de febrero de 1960.  
El Capitán Juez Instructor,  
Juan de Ozaeta Iboleón.

136

## Ejército de España en el Norte de Africa

### Juzgado Militar Eventual núm. 4.-Ceuta

# EDICTO

Instruyéndosele en el Juzgado arriba indicado, el Expediente Judicial n.º 511-59 contra el musulmán conocido por Haumed (a) El Gitano, domiciliado en Benzú y al parecer en el poblado de Beliunes, colindante a Benzú (Marruecos), por el presunto delito de irrespetuosidad a Organismos Militares. Se le emplaza para que en el término de 20 días se presente ante el Comandante de Artillería don Bartolomé Ramírez Suárez, Juez Instructor del referido procedimiento, en el Juzgado Militar Eventual núm. 4 sito en la calle Dean Navarro Acuña, Puente Nuevo detrás del Mercado de Abastos, a responder a los cargos que se le imputan y de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios correspondientes por negación a auxilio de la Justicia.

Ceuta, 26 de febrero de 1960.  
El Comandante Juez Instructor,  
Bartolomé Ramírez Suárez.

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**DISPONIBLE**

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERÍA ARTÍSTICA  
CONSTRUCCIONES METÁLICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729  
Apartado, 13

CEUTA

**«EL FARO DE CEUTA»**

Diario Gráfico de Información General  
Dirección, Administración y Talleres:  
SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**«La Española» - Imprenta Godino**

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**  
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

MAYORISTA - Material de escritorio y escolar  
NOVELAS - FILATELIA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Pral. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.

## José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

## Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13  
TELEFONO, 3428

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Telefono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELÉFONO: 3316

CALVO SOTELO, 25

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

## OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio  
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713